

Concediose licencia alagante del convento y Religiosas de  
señora Santa Ana y Magdalena desta Ciudad para traer de la  
parte del Rio arriba para el parte de su comunidad quinientas Car-  
gas de lina digna para defendiendo penden y lina en los lino  
donde se cortan = Talagante del colegio de la Compañia de  
Jesus desta Ciudad para cortar en la parte de los ofos de lina de  
Don Eobenes y Don Carlos de Toliver en la forma ordinaria =

Milicias

La Ciudad de Dios que hauiendose pagado los quinientos mill y diez  
Sacadores reales que se casaron ante Pueblo para el cargo del Bestuario de  
el Rey de España la gente del Excmo. de Milicias mandado formar en  
este Reyno y siendo preciso para promptos los sesenta y nueve  
Soldados repartidos desta Ciudad para dicho Excmo. sin em-  
bargo de otras todos reunidos = Hecho segun lo que manda  
y se desgaiben mandamientos a los Diputados del campo  
para que todos los dichos soldados guarden en esta Ciudad el  
dia tres de febrero proximo venidero a pasar a muestra y dar  
las pruebas de sus armas convenientes a que estén subsistentes y com-  
pletos los dichos Soldados para el servicio que se mandare en  
dicho Campo y Mandamiento queda comparencia sea  
de la lagena y aporamiento que el Excmo. Señalar =

fil de sutullena =

Despachada =

Viose un pedimento de Pedro Ruiz del lugar de las Aguas  
en el heredadamiento de sutullena y por el Informe de dicho  
sador consta se le estan dauendo sus mill y ochos cuartos  
por medio año que cumple a diez y nueve de dicho  
proximo pasado y por la Ciudad entendida = Hecho que  
el Rey por de Comunas deya que la dicha cantidad

